ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Secretario General - ISBA

RESOLUCIÓN ISBA N° 91/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL ISBA"* ID N° 401886 DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

Asunción, 5 de octubre de 2021

VISTO: El memorándum N° 042, de 24 de setiembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del memorándum de referencia el Director de Administración y Finanzas solicitó, entre otras cosas, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Oferta N° 01/2021 *"Adquisición de equipos informáticos para el ISBA"* - ID N° 401886, la conformación del Comité de Evaluación y la autorización a través de Resolución, para lo cual ha remitido, adjunto, un Proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021 "Adquisición de equipos informáticos para el ISBA" -ID N° 401886- del Instituto Superior de Bellas Artes, se conforma el Comité de Evaluación, y se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar la respectiva convocatoria de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, conforme al Memorándum de referencia, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nro. 01/2021, *"Adquisición de equipos informáticos para el ISBA"* cuenta con ID N° 401886;

Que, conforme con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 000000003/2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en fecha 24 de setiembre de 2021, al que corresponde el Nro. PAC 00401886, los recursos financieros disponibles para la contratación directa ascienden a Guaraníes ciento noventa y cuatro millones seiscientos noventa y un mil ciento ochenta y uno (Gs. 194.691.181), según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	543	Adquisición de Equipos de Computación	30	1	99	194.691.181

Que, el artículo 7° del Decreto N° 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007» asigna funciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación de las dependencias solicitantes;

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Secretario General - ISBA

Mgr. Roberto Ayala Hornung
Encargado de Despacho
Dirección General I.S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Secretario General - ISBA

RESOLUCIÓN ISBA N° 91/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL ISBA"* ID N° 401886 DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

Que, el Articulo 27 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la citada ley, faculta al titular de la Entidad Convocante a constituir el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas para el estudio, análisis y la calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, con todas las prerrogativas y obligaciones legales inherentes a la labor encomendada;

Que, a través del correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica del ISBA, procedió a reenviar los documentos remitidos por la Dirección de Administración y Finanzas relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2021, incorporado correcciones y modificaciones como resultado de su verificación; comunicación válida conforme lo dispuesto en el artículo 1°, inc. d), de la Resolución ISBA N° 30, de fecha 16 de abril de 2021 *"Por la cual se establecen lineamientos de cumplimiento obligatorio para docentes y funcionarios del Instituto Superior de Bellas Artes"*, que establece: *"toda comunicación que se realice a través de correspondencia electrónica, oficial, será tenida como si en la misma obrase la firma ológrafa del funcionario…"*;

Que, la Ley 6224/18 Que modifica y amplia la Ley N° 1638/00, que en su artículo 1° establece: *"Reconócese a la Escuela Nacional de Bellas Artes como Instituto de Educación Superior de Bellas Artes como Instituto Superior de Educación Artística del sector estatal, autárquico y con autonomía académica, con el nombre de Instituto Superior de Bellas Artes"*, conforme lo dispone la Constitución Nacional, la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* y la Ley N° 4995/13 *"De Educación Superior"*;

Que, el artículo 53 de la Ley 4995 *"De Educación Superior"* expresamente dispone que *"Los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General…"*, y, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Superior de Bellas Artes, el Director General es la máxima autoridad institucional, responsable de la conducción, administración y representación del ISBA, teniendo entre otras funciones *"Dictar resoluciones institucionales, conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos;*

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Secretario General - ISBA

Mgr. Roberto Ayala Hornung
Encargado de Despacho
Dirección General I.S.B.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Secretario General - ISBA

RESOLUCIÓN ISBA N° 91/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL ISBA"* ID N° 401886 DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

Que, por Resolución ISBA Nro. 66, de fecha 22 de julio de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del ISBA, el Director General del Instituto Superior de Bellas Artes Encargó la atención del Despacho de la Dirección General al señor Roberto Ramón Ayala Hornung, por el tiempo que dure su reposo médico;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL ISBA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021 *"Adquisición de equipos informáticos para el ISBA"* ID N° 401886, del Instituto Superior de Bellas Artes.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la licitación referida en el apartado precedente, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3°.- FACULTAR a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto a efectuar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobada por la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 4°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021 *"Adquisición de equipos informáticos para el ISBA"* ID N° 401886, del Instituto Superior de Bellas Artes de la siguiente manera:

REPRESENTANTE	C.I.N°	DEPENDENCIA
César Luis Chaparro Benítez	3.733.691	Dirección Académica
Blasia Rosaura Duarte Ramírez	612.686	Patrimonio D.A.F.

Artículo 5°.- FACULTAR al Comité de Evaluación a convocar a representantes de reparticiones y también a funcionarios vinculados al área de contratación, según amerite el caso, quienes deberán coadyuvar con lo que les sea requerido.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Secretario General - ISBA

Ingr. Roberto Ayala Hornung
Encargado de Despacho
Dirección General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Secretario General - ISBA

RESOLUCIÓN ISBA N° 91/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL ISBA"* ID N° 401886 DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

Artículo 6°.- INSTRUIR a los representantes del Comité de Evaluación a prestar la debida diligencia en el análisis técnico, legal y económico-financiero de las ofertas que sean recepcionadas.

Artículo 7°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración Financiera, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Secretario General

Mgtr. Roberto Ayala Hornung
Encargado De Despacho
Dirección General